



**EXCMO. AYUNTAMIENTO ALICANTE**  
Coordinación de Áreas y Proyectos



67

En contestación al requerimiento que se nos remite por la Secretaria de la Mesa de Contratación, en relación al posible carácter desproporcionado o anormal de la oferta presentada por la mercantil **D´ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACION S.A.**, respecto del procedimiento de contratación del **“Servicio de consultoría en gestión e investigación social en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDISI) Área Las Cigarreras, del municipio de Alicante, cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 13 - Asistencia Técnica – del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa”**, una vez analizadas las alegaciones formuladas por la citada empresa, el Técnico que suscribe emite el siguiente;

### INFORME

#### **Valoración del posible carácter anormal o desproporcionado de la oferta presentada por la mercantil arriba indicada.**

En primer lugar no procede entrar a valorar por el Técnico informante si la oferta incurre o no en el supuesto de **anormalidad o de carácter desproporcionado**, cuestión que ha sido **correctamente determinada** por la Mesa de Contratación en la sesión de 23 de Enero de 2018.

Centrándonos en el Anexo del escrito presentado por el licitador (**Argumentos justificativos de la Oferta económica presentada**), éste basa su argumentación en el hecho de asegurar una dedicación de 30 horas semanales al personal adscrito para la realización del Servicio. Por ello – se cita textualmente lo expuesto por el licitador en su alegato – *el coste correspondiente al Equipo debe minorarse en un 25%, puesto que su dedicación al proyecto, tal y como se expone en la página 22 de nuestra propuesta técnica, será de 30 horas, en lugar de las 40 horas semanales que sirve de base al Convenio Colectivo de referencia*. Se ha comprobado por el Órgano gestor que dichos cálculos toman efectivamente como base los salarios establecidos en el Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado de la opinión pública actualmente vigente.

La intención del licitador es asegurar que con esta dedicación es posible atender al público en el horario de la Oficina de Información y Coordinación, que efectivamente se fija en 30 horas semanales (cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares), y prestar con suficiencia el Servicio.

Dicha asimilación entre horario de apertura de la Oficina y dedicación del personal la realiza el contratista a su criterio, sin que ello esté determinado de esa forma en el Pliego, que solamente hace referencia a que **el Servicio se debe prestar con una dedicación en exclusiva, sin precisar si esta dedicación ha de ser total o parcial**.

En consecuencia se trata de valorar **si con una dedicación de un 75% de tres trabajadores se cumplen las expectativas o finalidad del contrato**, en este sentido el licitador garantiza el número mínimo de horas de trabajo, en principio, al personal adscrito al Servicio, lo cual entendemos **estaría dentro de los parámetros asumibles para el cumplimiento del contrato.**

En virtud de lo anteriormente expuesto;

Se informa favorablemente la Oferta presentada por la mercantil **D´ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACION S.A.**, considerando que es susceptible de **cumplir suficientemente con lo estipulado en el contrato** de referencia y, por tanto, siendo susceptible de adjudicación del Servicio a realizar.

Lo que se informa y propone a los efectos oportunos.

En Alicante, a 7 de Febrero de 2018.

El Jefe del Servicio de Coordinación de Proyectos,



Fdo.: Román Pinedo Esteban.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO ALICANTE**  
Coordinación de Áreas y Proyectos



70

En contestación a la providencia que se nos remite por el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, donde se nos solicita informe relativo a la valoración de las proposiciones de acuerdo con los aspectos o criterios aprobados por el órgano de contratación, respecto del procedimiento para contratar el **“Servicio de consultoría en gestión e investigación social en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDISI) Área Las Cigarreras, del municipio de Alicante, cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 13 - Asistencia Técnica – del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa”**, el Técnico que suscribe procede a emitir el siguiente;

## INFORME

### **PRIMERO.- ANALISIS Y VALORACIÓN RAZONADA DE LAS PROPOSICIONES.**

#### **1. PRECIO (criterio automático).- 50 puntos.**

**Oferta A. D´ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACION S.A.:** Presenta la oferta admitida mas baja dentro de las dos que se han recibido, concretamente de 141.200 €, otorgándose por ello, en virtud de la fórmula que se toma como base en los aspectos de negociación del contrato para el cálculo de los puntos a las proposiciones presentadas, la puntuación máxima dentro de este apartado, es decir, **50 puntos** de valoración.

**Oferta B. FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO:** Presenta una oferta de 172.698 €, aplicando la fórmula arriba mencionada, esta recibiría un total de **13,20 puntos** de valoración.

#### **2. MEMORIA (criterio que depende de juicio de valor) .- 35 puntos.**

**Aspectos susceptibles de valoración dentro de la Memoria;**

**-Implantación de una Oficina de Información y Coordinación (sobre un máximo de 10 puntos posibles);**

**Oferta A. D´ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACION S.A.: 9 puntos**

**Oferta B. FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO: 6 puntos.**

Después de analizar ambas propuestas nos parece que la efectuada por la empresa D´ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A. responde mas ajustadamente a las características que debe tener esta Oficina, destacando como tarea principal de la misma la de informar sobre las actuaciones del proyecto a los/as beneficiarios/as y público interesado, facilitando la comunicación de los residentes con la Administración Municipal.

Además se tienen en cuenta todas las acciones que en materia de comunicación se van a poner en marcha dentro del ámbito EDUSI Las Cigarreras, indicando que la

Asistencia Técnica se centrará en asistir en las actividades de comunicación que se propongan, incluyendo diferentes acciones y medidas basadas en un Plan de Comunicación, Información y Publicidad que aún no ha sido elaborado, lo que igualmente demuestra un amplio conocimiento de la Estrategia y sus acciones más inmediatas. Se hace referencia incluso a un aspecto esencial en esta materia como es la definición de criterios para la selección de las buenas prácticas en materia de comunicación.

Por último queremos destacar el organigrama de funcionamiento de la Oficina, que la empresa recoge en la página 18 de su memoria, donde incluye de forma clara y precisa el desglose de tareas a efectuar.

**-Servicio de Intervención Comunitaria (sobre un máximo de 10 puntos posibles);**

**Oferta A. D´ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACION S.A.: 9 puntos**

**Oferta B. FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO: 6 puntos.**

De igual forma que en el apartado anterior nos parece que D´ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A establece mas acertadamente en su Memoria los rasgos fundamentales que deben estar contemplados en el Servicio, destacándose de su exposición los siguientes aspectos;

\* Se dedica un apartado al Diseño de la Estrategia del Servicio de Intervención Comunitaria.

\* Claridad y precisión en la estructuración de la Metodología y Funcionamiento del Servicio, diferenciando tres etapas: diagnóstico inicial – programación comunitaria – análisis de resultados (se valora que en esta última etapa se haga referencia al seguimiento del proceso de participación ciudadana y al cumplimiento de los requerimientos de participación exigidos por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible en el marco de la EDUSI).

\* Se recoge en el apartado “Otras cuestiones relativas al Servicio” todo lo relativo a la ubicación del mismo (en consonancia con lo estipulado en el contrato se establece que se efectuará en dependencias municipales encuadradas en el ámbito de actuación de la EDUSI Alicante Las Cigarreras), signos de identificación del personal contratado y recursos materiales a emplear (con referencia al uso de las nuevas tecnologías y creación de portal web).

Asimismo se contempla por parte de la empresa el compromiso de elaborar un informe de las actuaciones realizadas cada doce meses y una memoria final a la finalización del contrato, con los contenidos que en su momento se establezcan por el Responsable del Contrato, tal y como se estipula en el Pliego.

**-Personal adscrito al Servicio (sobre un máximo de 15 puntos posibles);**

**Oferta A. D´ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACION S.A.: 9 puntos**

**Oferta B. FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO: 15 puntos.**

La empresa FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO cumple con mas exactitud lo solicitado en el Pliego en cuanto a los requisitos de titulación exigidos del personal adscrito al Servicio, en particular en lo que respecta al Técnico medio, por tanto en este punto se valora mas la propuesta de este licitador frente a la otra propuesta presentada.

**SEGUNDO.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, POR ORDEN DECRECIENTE, ATENDIENDO A LOS DIVERSOS CRITERIOS APROBADOS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

**Oferta A. D´ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACION S.A.**

**Oferta B. FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO**

Licitador	Orden	Precio Oferta (puntos por cálculo automático)	Valoración total de la Memoria teniendo en cuenta sus tres apartados	TOTAL PUNTOS
A	1º	50	27	77
B	2º	13,20	27	40,20

Lo que se informa y propone a los efectos oportunos.

En Alicante, a 7 de Febrero de 2018.

El Jefe del Servicio de Coordinación de Proyectos,



D. Román Pinedo Esteban

El Concejal delegado de Contratación y Coordinación de Proyectos



D. Carlos Giménez Bertomeu

